EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 100

CD Nº 20/17

"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMUNICACIONES Y RECREACIONALES"

FIRMA: CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2017

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 100/2017

PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMUNICACIONES Y RECREACIONALES" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017.- ID N° 336.625.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I.C. Nº 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO,** con **C.I.C. Nº 1.861.865**, en su carácter de propietaria de la firma unipersonal **CASA LYONS, R.U.C. Nº 1861865-0**, domiciliada en la calle Gaudioso Nuñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° 207-853**, **email:felibernal@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMUNICACIONES Y RECREACIONALES,** de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017**, adjudicada por Resolución Nº 128 de fecha 07 de diciembre de 2017, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMUNICACIONES Y RECREACIONALES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
b. Ofertas Presentadas.----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
e. Resolución Nº 128/2017, por la que se Adjudica la Contratación.----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 530 – Objeto del Gasto Específico – Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucional (FF 30), del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2017, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.-------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **336.625.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMUNICACIONES Y RECREACIONALES**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 128 de fecha 07 de Diciembre de 2017.----------

FUERZAS MILITARES * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO *

Gaudioso Núñez
Tel. 021 21

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1		2ª DIVISION DE INFANTERIA				CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	44101502-001	Aparato de Fax (teléfono con cable)	2	Unidad	Unidad	Panasonic	China	2.200.000	4.400.000
TOTAL									4.400.000

LOTE N° 2		LICEMIL				CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	45111609-001	Proyector multimedia	1	Unidad	Unidad	ACER	China	3.500.000	3.500.000
TOTAL									3.500.000

LOTE N° 3		ECEME				CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	45111609-001	Proyector Multimedia	1	Unidad	Unidad	ACER	China	3.500.000	3.500.000
TOTAL									3.500.000

LOTE N° 6		ACADEMIL				CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52161512-004	Bafle o parlante	5	Unidad	Unidad	Ecopower	China	3.300.000	16.500.000
2	52161548-001	Consola de audio	1	Unidad	Unidad	Behringer	China	3.500.000	3.500.000
3	52161520-003	Microfono inalambrico (de diadema)	5	Unidad	Unidad	Behringer	China	900.000	4.500.000
4	52161520-008	Microfono solapero	6	Unidad	Unidad	Shansonic	China	850.000	5.100.000
5	52161520-003	Microfono inalambrico	5	Unidad	Unidad	Shansonic	China	850.000	4.250.000
TOTAL									33.850.000

LOTE N° 8		2DA DIVISION DE CABALLERIA				CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	45111609-001	Proyector Multimedia	2	Unidad	Unidad	ACER	China	3.800.000	7.600.000
TOTAL									7.600.000

LOTE N° 10		EPOE				CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52161512-001	Bafle con pedestal	1	Unidad	Unidad	Ecopower	China	3.400.000	3.400.000
2	52161518-001	GPS de Navegación	4	Unidad	Unidad	Garmin	China	2.100.000	8.400.000
TOTAL									11.800.000

LOTE N° 11		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO				CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	43221721-003	Equipo portatiles de radio comunicacion	5	Unidad	Unidad	Motorola	China	2.500.000	12.500.000
2	43221721-001	Equipo de comunicación terminal para ESTACIONES	1	Unidad	Unidad	Motorola	China	2.600.000	2.600.000
TOTAL									15.100.000

LOTE N° 12		CEIE				CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	45111609-001	Proyector Multimedia	2	Unidad	Unidad	ACER		3.800.000	7.600.000
TOTAL									7.600.000
MONTO TOTAL									87.350.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Gaudioso Nuñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTO Gs.
2	10	6	0	530	10	1	4	2ª DIVISION DE INFANTERIA	420-563	4.400.000
2	15	5	0	530	10	1	11	LICEMIL	(0982)699318	3.500.000
2	15	2	0	530	10	1	11	ECEME	296-775	3.500.000
2	15	4	0	530	10	1	11	ACADEMIL	(0228)632-688	33.850.000
2	10	6	0	530	10	1	12	2ª DIVISION DE CABALLERIA	(0982)505618	7.600.000
2	15	3	0	530	10	1	11	EPOE	299-621	11.800.000
2	10	5	0	530	10	1	99	TEE	(0981)433827	15.100.000
2	15	11	0	530	30	1	11	CEIE	296-242	7.600.000
TOTAL										87.350.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado. El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.--------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del de 1% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo en la entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.---------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 87.350.000.-** (GUARANIES OCHENTA Y SIETE

MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

15.4 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega, únicamente si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

$$Pr = \frac{P \times IIBCP}{15\%}$$

Pr = Precio Reajustado de la oferta

P = Precio Original de la oferta

IIBCP = Índice de inflación del BCP.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 La **CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.—

16.2 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 La **CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 La **CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 530, Objeto del Gasto Específico, **ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMUNICACIONES Y RECREACIONALES**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2017.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2017, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 1 % (un por ciento) ***por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.***------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

La solicitud de pago será ingresado por mesa de entrada de la Giraduría del Comando del Ejército, que deberá estar dirigido al Director de Administración y Finanzas.

Los Documentos exigidos para el pago:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Numero de Factura.*
- *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
- *Factura Crédito.*

Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la Orden de compra.-

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 1 (un) año, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGESIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores

de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el CONTRATISTA reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendics y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes diciembre del año 2017.----------

FELICITA BERNAL MERCADO
C. I. N° 1.861.865
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. N° 848.286
CONTRATANTE

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE N°1	2ª DIVISION DE INFANTERIA
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio
1	Equipo de Fax de papel termico, con sistema telefonico integrado, identificador de llamda, monitor, funcion copiadora, sistema de contestadora totalmente digital, Altavoz digital duplex, cortador de paepl automatico.-

LOTE N° 2	LICEMIL
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio
1	Proyector Multimedia: con linea de lentes intercambiables que brindan una ultra luminosidad de hasta 11.000 lumenes y una resolucion de hasta WUXGA. Facil de instalar y lo ultimo en tecnologia, asi como proyeccion de 360 grados formato vertical, Mezcla de bordes, conectividad HD - SDI y mas, para los sectores de uso profesional e instalaciones

LOTE N° 3	ECEME
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio
1	PROYECTOR MULTIMEDIA - LCDDispositivo integrado Alta voz peso 3 kilogramo como minimo ciclo de vida util lampara 2000hs. Y 3000hs en modo econmico Entrada de video RGB,S-Video PAL, PAL-N, PAL-M, NTSC 4,43, PAL Formato de video de telvision digital salida de video audio salida (HDMI) modo de salida de sonido; mono 1 vatios Alimentacion CA 120/230V

LOTE N° 6	ACADEMIL
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio
1	**Parlantes exteriores portátiles:** Sistema portátil con un altavoce de 15 pulgadas de dos vias. Potencia nominal 250 W / 1000W Rango de frecuencia (-10 dB) 41 Hz - 18 kHz Respuesta de frecuencia (± 3 dB) 59 Hz - 13 kHz Sensibilidad (@ 1m) 99 dB SPL (1w / 1m) Impedancia nominal 8 ohmios Recomendado Amplificador de Potencia de 250 W a 500 W en 8 ohmios Máximo SPL 129 dB Dispersión nominal 90° x 50° Crossover Frecuencia 2.2 kHz dimensiones (H x W x D) 699 mm x 460 mm x 432 mm como minimo (27,5 x 18,1 en en x 17 in) como minimo Peso 27,4 kg (60,5 libras) como minimo Conectores de entrada NL-4 (x1); Toma de teléfono .25in TS (x1); paralelo Con pedestales para cada uno y accesorios. Cables de conexión de 30 metros cada uno.
2	**Consola para audio**: 02 canales estereos con 2 vias EQ. 02 auxiliares. Entradas mono y salidas master balanceados. Phantom Power en los canales mono. Pre-amps GB 30. 12 canales mono con 03 vias de EQ con eleccion de frecuencia media, con efectos LEXICOM de 24 Bits. Bi-volts
3	**Micrófono de diadema**: Auricular con marco de alambre portátil con condensador de electreto permanentemente cargado para generar sonidos del habla precisos y detallados. - Patrón polar unidireccional. - Paravientos incluido. - Conector TA4F (TQG). - Frecuencia Respuesta 60 a 20,000 Hz. - Cables de conexión y accesorios.
4	**Micrófono solapa**: Con tecnología contra interferencias de dispositivos celulares de RF y transmisores de cuerpo digitales - Color negro para un posicionamiento discreto - Clip de corbata de diversas posiciones - Paravientos incluido - Patrón polar Omnidireccional - Respuesta de Frecuencia 20 a 20,000 Hz - Sensibilidad: -46.5 dBV/Pa (4.5 mV) - Cables de conexión accesorios.
5	**Micrófono Inalámbrico** de mano: Sistemas inalámbricos UHF transmisor y receptor. - Fuente de energía del micrófono bateria de 9V. - Función de escaneo de grupo. - 1400 o más frecuencias seleccionables. - Medidor de potencia de señal de audio transmitida de 5 segmentos. - Indicador de frecuencia de radio. - Manómetro de carga de la pila del transmisor de 3 segmentos. - Pantalla de cristal liquido multifunción avanzada que muestra grupo y canal Interruptor de micrófono/línea. - Antenas de 1/2 de onda remotas. - Salidas XLR y de 1/4 pulgada. - Chasis de metal reforzado Diseño de 1/2 estante. - Cables de conexion y accesorios.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

LOTE Nº 8	2ª DIVISION DE CABALLERIA
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio
1	**Proyector tipo Infocus:** Resolucion de 800 x 600, contraste 15,000:1 y 3000 ANSI-LUMENS. SU Lampara de gran duracion, que garantiza hasta 10000 horas de uso, reduce los costos aun mas . Diseño compacto y liviano que facilita su traslado. Reproduccion de colores vivos y precisos, gracias a la tecnologia brillant color. conectividad HDMI. REPRODUCCION de contenido 3D desde BLU-RAY y PC.-

LOTE Nº 10	EPOE
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio
1	**BAFLE CON PEDESTAL**: Wofer de 15" y Driver de titanium. Potencia pico de 400W Respuesta de frecuencia 70 Hz DE 20K Hz. Bluetooth para reproduccion de audio. Entrada USB para mp3 con opcion de pasar carpetas. Entradas XLR, RCA y P10 Ecualizador grafico de 5 bandas . Soporte para pedestal. pedestal entrada de linea y microfono (dos) .control de volumen general y en linea.dos salidas paralelas. 3 puntos para FLY (Para colgar del Techo). 127V o 220V (llave de seguridad). Dimensiones: 729 x 490 x 371 (mm)
2	**GPS DE NAVEGACION:** Pantalla Brillante mejorada de 2,2" y 65.000 colores como mínimo, que puede leerse con la luz del sol. Cuneta con aplicaciones como visualizacion del mapa, destino, compas (Brujula), marcar WAYPOINT, procesador de trayecto, configuraciones, geocaches, graficador de altura, visor de fotografias, WAYPOINT MANAGER, cambio de perfil, plan de ruta, ruta activa, TRACK manager, Transmision inalambrica, calendario, calculo de aera geografica, calendario sol y luna, calculadora, calendario de caza y pezca, reloj despertador, cronometro, Sight N`GO, hombre al agua, promediar Waipoint, alertas de proximidad y visualizacion de satelites. capacidad de 1,5GB como mínimo. cartografia sudamericana incluida. todos con soporte tecnicos. certificado de garantia escrita por 24 meses

LOTE Nº 11	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio
1	**Radio Transmision:** Radio portátil VHF con estándar semi militar analógico/digital(de 5 W, Banda de Operación VHF 136/174 Indicadores de estado a través de LEDs, Botón para emergencias, Modo de operación analogico convencional y digitlal TDMA (operando bajo el estándar ETSI - TS 102 361-1, actualmente en uso en las FFMM), Rastreo entre canales analógicos y digitales, capacidad en operar en sistemas de repetidor monositios troncalizados bajo el estandar DMR, Altavoz frontal potente, Tres botones programables, Botón PTT grande y con texturizado, 16 canales, Garantia estándar de dos años del representante , Diseño portátil y robusto, sumergible en 1 metro de agua dulce hasta por 30 minutos estandar IP57, Capacidad de Supervisor de Interrumpir una llamada en curso en caso de Emergencia, Capacidad de monitoreo remoto de radio, contar con capacidad de recibir por lo menos una placa de expansión, Capacidad de scaneo de doble prioridad, bateria de LI-LION de atal capacidad con cargador original, normas militares 810C, D, E y F, Al menos 2 (dos) Referencias de intalaciones similares en las Fuerzas Públicas de la Republica del Paraguay, con certificado de satisfaccion de cliente y factura o contrato, Certificado de distribucion o representacion en el Paraguay como minimo con 2 años de antiguedad, Garantia minima contra defectos de fabrica por 12 meses. Incluir cables de programación y software de programación de las radios.
2	**EQUIPO DE COMUNICACION:** Radio base VHF con estándar semi-militar analógico/digital.(Banda de Operación;Número de Canales (minimo) 160; Espaciamiento de canal 12.5 hz/25 Khz;visor alfanumérico;Potencia de Salida RF 25 W a 45 W;Indicadores de estado a través de LEDs;Botón para emergencias;Botones programables mínimo 4 (cuatro);Conector para accesorios;microfono compacto; modo de operacion dual: analógico convencional, digital TDMA (operando bajo el estándar ETSI-TS102 361-1 en uso actualmlente por las FFMM);Rastreo entre canales analógicos y digitales;Capacidad de scaneo de doble prioridad;Capacidad de comunicación en Grupos convencionales;Capacidad de Roaming automatico basado en RSSI;Capacidad de operar en sistemas de repetidor monositios troncalizados bajo el estandar DMR;Capacidad de Supervisor de Interrumpir una llamada en curso en caso de Emergencia.;Capacidad de Supervisor de suprimir una radio del sistema (radio kill);Capacidad de Supervisor de realizar monitoreo remoto de radio.;Debe contar con capacidad de recibir por lo menos una placa de expansión;Privacidad y encriptación integrada;Cumplimiento de normas Militares. Instalaciones y accesorios:Cable de Alimentacion Original para conexión a fuente de energia electrica, original del mismo fabricante que el equipo,1 Antena de dos aros, 15 db de ganancia y linea de transmision de 50 mts con conector, fuente de alimentacion de 12V 12 a 22 Amp, Incluir para todo el grupo de radios: un cable de programación y software de programación de las radios. Certificado de Distribución o Representación para el Paraguay de los Equipos Ofertados;Al menos 2 (dos) Referencias de intalaciones similares en las Fuerzas Públicas de la Republica del Paraguay, con certificado de satisfaccion de cliente y factura o contrato;Certificación emitida por el Fabricante de contar con Servicio Técnico Autorizado, propio, de la marca ofertada.

LOTE Nº 12	CEIE
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio
1	Proyector multimedia infocus LCD, con 3000 Lúmenes, Resolución Nativa: 1280 x 800 WXGA, Contraste 10.000, Resolución de Aspecto 16:10, Lente foco manual; numero F: 1,58 - 1,72, Longitud de foco: 16, 9mm - 20,28 mm, vida útil de la lámpara: 5000 horas, Entradas: 1 x HDMI, 1 x display, Port, 1x Composite RCA 1x Component BNC, 1x S-Video, 1x VGA 15 Pinn. Accesorios: Cable de conexión HDMI con soporte para colgar.

Gaudioso Nuñez N° 1220
Tel. 021 211 104
FELICITA BERNAL MERCADO
C. I. N° 1.861.865
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
JEFATURA DEL ESTADO MAYOR
COMANDANCIA

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. N° 848.286
CONTRATANTE